InfiHuila	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÒN - MIPG	Código: GBS-R-02-41
	ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 02
		Página 1 de 1

ACTA DE PRORROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 1

No DE CONTRATO
No. 41 de 2026

Fecha de Suspension No. 1: 08/04/2026	
Fecha de prorroga No. 1 de suspensión No. 1: 12/05/2026	
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO AMBIENTAL, AL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA ORIENTADOS A LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ASÍ COMO REALIZAR ACOMPANAMIENTO ES SUS DIFERENTES FASES"	**Valor Inicial: $15,000,000,00**
	Valor Adicional: N/A
	Valor Final: $15,000,000,00
	Valor Anticipo: N/A
	Nombre de la aseguradora: N/A
	Numero de la Poliza: N/A
	Fecha Aprobación Póliza: N/A

Contratista: ANA MARÍA PEÑA GUTIÉRREZ		**CC: 1075255392**
Plazo Inicial: TRES (03) MESES	**Plazo Adicional: N/A**	**Plazo Final: TRES (03) MESES**

JUSTIFICACION DE LA PRESENTE SUSPENSION: En ejercicio de las facultades de seguimiento, vigilancia y control asignadas a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios N.°41 de 2026, y toda vez que actualmente se encuentra suspendido formalmente debido a la necesidad técnica de aprobación de los términos de referencia por parte de la Secretaría de Agricultura y Minería de la Gobernación del Huila, se hace necesario prorrogar dicha medida excepcional. Lo anterior, por cuanto la fecha cierta estimada para el cierre de la convocatoria y el inicio de la evaluación de las propuestas técnicas está proyectada para el dieciséis (16) de junio de 2026; fecha en la cual, una vez superada la causa que dio origen a la suspensión, se procederá al levantamiento de la misma y a la reanudación del plazo de ejecución contractual. En consecuencia, y con el fin de salvaguardar el principio de planeación y el equilibrio contractual, resulta técnica y jurídicamente procedente mantener la suspensión temporal del contrato hasta el cumplimiento de la condición suspensiva señalada.

En el tiempo que queda suspendido el contrato no se autoriza la ejecución de actividades, cualquier problema que se presente durante este tiempo será únicamente responsabilidad del contratista.

Historial cronológico del proyecto

ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACION
Iniciación	3/02/2026			2/05/2026
Suspensión No. 1	8/04/2026	64,00		
Prorroga No. 1 Suspensión No. 1	12/05/2026			
Reiniciación No.1				

Los suscritos, establecen como fecha de reinicio de las actividades correspondientes al contrato del que la presente acta hace referencia, el día dieciséis (16) del mes junio de 2026.

Firmas: SUPERVISOR Y CONTRATISTA RELACIONADOS CON EL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	CEDULA	TELEFONO
CAROL ELIZABETH SALAZAR ESPAÑA	SUPERVISORA	36068872	3162530951
ANA MARÍA PEÑA GUTIÉRREZ	CONTRATISTA	1075255392	3228566171

CAROL ELIZABETH SALAZAR ESPAÑA
Supervisora

ANA MARÍA PEÑA GUTIERREZ
Contratista